

TRANSMURAL BIOTECH, S.L.
JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de la Compañía **TRANSMURAL BIOTECH, S.L.**, en reunión celebrada por escrito y sin sesión el día 14 de mayo de 2014, ha acordado por unanimidad, convocar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios que se celebrará en Barcelona, Avenida Diagonal, número 682, 3ª planta, el día 30 de mayo de 2014, a las 10:30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.*

2º.- *Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2013.*

3º.- *Aprobación, en su caso, de la Gestión realizada por el Consejo de Administración.*

4º.- *Ampliación del capital social de la Compañía mediante aportación dineraria en la cantidad máxima de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (450.000.-Euros), (cantidad que comprende capital social y prima de emisión), y a través de la creación de nuevas participaciones sociales. Se autoriza expresamente la suscripción incompleta de la ampliación de capital que se acuerde. Como consecuencia de la ampliación de capital acordada, modificar y dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.*

5º.- *Tomar constancia del cambio de los socios de referencia de JANUS DEVELOPMENT, S.L. (hoy denominada SPHERIUM BIOMED, S.L.) a los efectos del artículo 7.3. de los estatutos sociales de la Compañía.*

6º.- *Autorización a algunos de los socios, de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales de la Compañía, para transmitir sus participaciones sociales a favor de la propia sociedad o a favor de otros socios, renunciando en cuanto fuera menester los demás socios y la Compañía a su derecho de preferente adquisición.*

7º.- *Autorización al Consejo de Administración para la negociación y firma de uno o varios contratos de préstamo participativo convertibles en participaciones de la Compañía, ya sean los prestamistas socios de la Compañía o terceros no socios.*

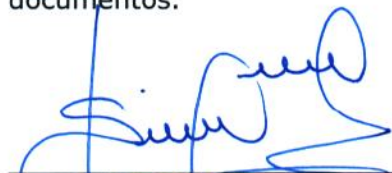
8º.- *Delegación de funciones y otorgamiento de facultades.*

9º.- *Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a los socios de obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta (las Cuentas Anuales y la propuesta de aplicación del resultado), así como, en su caso, el Informe de Gestión.



Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en el artículo 195.1. del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social de la Compañía el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.



En Barcelona, a 14 de mayo de 2014.

COORDENADES INTEMPORALS, S.L.

(Presidente del consejo de administración).

Fdo. D. Luis Enrique Enciso Soto

(Persona Física Representante)